



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD- N° **39 0 / 0 4**

Salta, **02 NOV 2004**
Expediente N° 12.313/03

VISTO:

La Resolución -CD-N° 437/03 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA** con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **BIOESTADISTICA I** con extensión de funciones al grupo de asignaturas de **BIOESTADISTICA (BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición)**; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° CD- 365/04 de esta Unidad Académica de esta Facultad, el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución N° 661/88 y sus modificatorias – Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(Sesión Extraordinaria N° 15/04 del 05 de Octubre de 2.004)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a la **Lic. Silvia Rocío ECHALAR**, D.N.I. N° 16.734.922, en el cargo de **AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA REGULAR** con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura **BIOESTADISTICA I** con extensión de funciones al grupo de asignaturas de **BIOESTADISTICA (BIOESTADISTICA II de la Carrera de Enfermería y BIOESTADISTICA de la Carrera de Nutrición**, a partir del 05 de Octubre de 2.004 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2°.- Afectar la presente designación en la respectiva partida de la Planta del Personal Docente de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

02 NOV 2004

RESOLUCION CD- N° 39 0 / 0 4

Salta,

Expediente N° 12.313/03

ARTICULO 4°.- Hágase saber y remítase copia a: Dirección General de Personal, interesada y siga a la División de Personal de esta Facultad a sus efectos.-

img

Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud